

PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

A.- DATOS Y DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Nº EXPEDIENTE: CS/08/1118046386/18/PAS

OBJETO: Suministro de agujas, jeringas y otro material de incisión para el Área de Salud de Navalmoral de la Mata

- Acuerdo de inicio de fecha 28 de junio de 2018.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Las anualidades, aplicaciones y valor del contrato es el siguiente:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe sin IVA	IVA (10%,21%)	Importe IVA incluido
2018	G/212C/2210704	30.000,72 €	5.464,46 €	35.465,18 €
2019	G/212C/2210704	60.001,44€	10.928,92€	70.930,36€
TOTAL		90.002,16 €	16.393,38 €	106.395,54 €

B.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y EL GASTO

Habiéndose completado el expediente de contratación con la documentación referida en el apartado A, y según se exige en el artículo 117.1 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se propone sea dictada resolución motivada por el Órgano de contratación,

Primero.- Aprobando el expediente de contratación, el gasto correspondiente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- Disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto previsto en los artículos 159 LCSP, tramitación ordinaria del expediente.

Tercero.- "Según lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018 y puesto que la imputación presupuestaria del expediente que se propone se realizará al subconcepto presupuestario G/212C/2210701 abono se realizará a través del contrato de gestión de pago a proveedores tramitado al amparo del expediente CSE/99/1116020411/16/PNSP, conforme se vayan ordenando los pagos correspondiente."

Navalmoral de la Mata, a 28 de junio de 2018

DIRECTOR DE RÉGIMEN ECONÓMICO
Y RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE SALUD
Gerencia del Área de Salud
NAVALMORAL DE LA MATA

EL DIRECTOR DE RÉGIMEN ECONÓMICO
Y RECURSOS HUMANOS
DEL JEFE DE SECCIÓN ECONÓMICA
Y PRESUPUESTARIA DEL ÁREA

Administración

JUNTA DE EXTREMADURA

Fdo.: Blas Antonio Martínez García

Ed. Luis Marcos Carapos



C.- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y EL GASTO

El cumplimiento y realización del contrato para el centro sanitario ha quedado suficientemente motivado en el expediente de contratación, haciéndose necesaria, en consecuencia, la contratación en los términos propuestos. A estos efectos, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la propuesta de Dirección de Régimen Económico y Recursos Humanos de fecha 14 de junio de 2018, se dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero: Aprobar el expediente de contratación CS/08/1118046386/18/PAS, SUMINISTRO DE GUJAS, JERINGAS Y OTRO MATERIAL DE INCISIÓN PARA EL ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA, aprobar el gasto correspondiente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo: Disponer la apertura y tramitación ordinaria del procedimiento abierto simplificado, previsto en los artículos 159 de la LCSP.

Tercero.- *"Según lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018 y puesto que la imputación presupuestaria del expediente que se propone se realizará al subconcepto presupuestario G/212C/2210701 abono se realizará a través del contrato de gestión de pago a proveedores tramitado al amparo del expediente CSE/99/1116020411/16/PNSP, conforme se vayan ordenando los pagos correspondiente."*

Navalmoral de la Mata, a 28 de junio de 2018

EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD
DE NAVALMORAL DE LA MATA

P.D. Resolución de 21 de febrero de 2017 (DOE nº 41 de 28 de febrero)


Gerencia del
Área de Salud
NAVALMORAL DE LA MATA
Administración
JUNTA DE EXTREMADURA

EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD
P.A. EL DIRECTOR DE SALUD

Fdo.: Francisco Javier Godoy del Olmo

Fdo.: Estadio Carro Escribano